

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas
anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se leerán a razón de CINCUENTA cims. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA GENERAL

2025

Incoado ante el Ministerio de Educación Nacional expediente para enajenar dos inmuebles propiedad de la Fundación instituida en Cervera del Río Alhama por D. FELIPE OCHOA con la denominación de ESCUELA, se ha dispuesto en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de junio de 1913 conceder audiencia a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta provincia a cuyo efecto los interesados tendrán de manifiesto dicho expediente en el domicilio del Patronato de la Fundación en Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 22 de noviembre de 1952.

El Gobernador Civil Presidente,
Alberto MARTIN GAMERO

1797

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subaste de las obras del Proyecto de replanteo del canal de alimentación del pantano de Gonzalez Lacasa (Logroño).

ANUNCIO

1962

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.704.647'94 pesetas.

La fianza provisional a 125.570'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de

diciembre de 1952 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de noviembre 1952.

El Director General

1737

Banco de Vizcaya Sucursal de Calahorra

ANUNCIO

1949

Habiendo sido extraviada por sus titulares la libreta, de Imposición anual expedida con fecha 30 de Julio de 1.923 por la Sucursal del Banco de Vizcaya de Calahorra, bajo el número 820 apareciendo con un saldo de ptas. 4.663,26, se hace público por medio del presente anuncio, previniéndose se procederá a la expedición de una nueva libreta, en caso de que no apareciese en el plazo de un mes.

Calahorra, Octubre de 1952

El Director—Gerente José M^a. Madorrán.

1745

Tesorería de Hacienda

Recaudación Voluntaria del Impuesto de Radioaudición

ANUNCIO

1823

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento del Impuesto de Radioaudición, esta Tesorería de Hacienda ha dispuesto el cobro de los recibos correspondientes a la Recaudación Accidental del presente año, que afectan a todos los poseedores de aparatos de radio en la Capital y pueblos de la Provincia, cuyas actas hayan tenido lugar desde 1.º de abril a 30 de septiembre del año en curso.

En su virtud se hace saber que el día 1.º de noviembre próximo ha de comenzar la cobran-

za en período voluntario del referido impuesto por la Asociación Benéfica de Correos, presentándose los carteros durante el transcurso de dicho mes en el domicilio de los contribuyentes para hacerla efectiva.

El plazo de cobranza a domicilio será de treinta días, transcurridos los cuales sin haber satisfecho los recibos, los interesados podrán hacerlo en el domicilio de la Asociación, sin recargo alguno, hasta el día 10 de diciembre.

Terminados ambos períodos de cobranza, la Asociación Benéfica de Correos redactará la correspondiente relación de poseedores de aparatos de radio cuyas cuotas han quedado pendientes de pago, a fin de que por esta Tesorería se decrete el grado único de apremio con recargo del 20% que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Logroño a 27 de octubre de 1952.

El Tesorero de Hacienda

Jesús Ruiz de Cenano

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Dingó

1615

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

MUY IMPORTANTE PARA LOS CULTIVADORES Y RESERVISTAS DE LA CIRCULAR NUMERO 764-A.

1923

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Oficio — Circular núm. 638 de fecha 24 de Octubre ppdo. comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Con referencia a los derechos de reserva solicitados por los Agricultores, cultivadores directos tierras, que reúnan las condiciones indicadas en la Circular número 764-A y con objeto de imprimir la mayor celeridad en las concesiones, se ha dispuesto que al mismo tiempo que se estudian dichas solicitudes con objeto de conceder tales derechos, se realicen las oportunas liquidaciones para hacer efectivo el importe de las primas correspondientes a los

beneficiarios, dando de esta forma una mayor rapidz a la tramitación de estos expedientes.

Como consecuencia de lo anterior, se dará conocimiento a los Organismos oficiales de cuya competencia dependa la expedición de los documentos preceptivos para el pago de las primas—previa la oportuna liquidación— a fin de que por los mismos no se oponga reparo alguno en la expedición de los citados documentos cuando sean solicitados por los cultivadores citados.

Asimismo deberá V. E. ordenar que a medida que por esa Delegación se reciban los certificados de aforo y de entrega de productos sean remitidos a este Organismo Central para su resolución ulterior.

Igualmente se procederá con la documentación perteneciente a industriales que a pesar de lo dispuesto en el artículo 50 de la Circular 764-A citada, persistan en la solicitud de los derechos de reserva para la presente Campaña 52 — 53, aun cuando dichos industriales no hubiesen recibido el oficio de concesión de los derechos de reserva».

RESERVISTAS Y CULTIVADORES DE TRIGO ACOGIDOS A LA MISMA DISPOSICION

La citada Comisaría General en telegrama de fecha 31 de Octubre y con relación a lo dispuesto en artículo 50 de la Circular 764-A, ha dispuesto se autorice la rescisión de aquellos cuyo cultivo se trate de trigo, siempre y cuando así convinieren a los industriales reservistas y agricultores, ya conjunta o separadamente.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de aquellos a quienes afecta las precedentes disposiciones.

Todas las documentaciones serán presentadas en esta Delegación Provincial, Sección Reservas, sita en Carretera Villamediana, 12—1.º decha. durante las horas de 10 a 2 de la tarde.

Logroño, 5 de Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Alberto MARTIN GAMERO

1721

Delegación de Hacienda

ANUNCIO OFICIAL

1929

Cumpliendo lo que dispone el artículo 11 del vigente Regla-

mento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio, con fecha 29 de octubre ppd. ha tomado posesión de la plaza mercantil de esta provincia D. Juan Torres Rodríguez. Logroño, 6 noviembre 1953.

El Delegado de Hacienda 1731

Hospital Militar de Logroño

1890

Concurso Adquisición Víveres.

Para el mes de diciembre próximo.—Ofertas hasta las doce horas del día 8 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 18 en segunda.—Para detalles: Administración del Hospital Militar.

Logroño 1 Noviembre 1952 1684

Administración de Justicia

EDICTO

1799

Por virud del presente, se cita, llama y emplaza a Ronald William Howell, de 20 años, viajante hijo de Percy Victor y Lillian Eleanor, natural de Londres y cuyo actual domicilio y paradero se ignora a fin de que el término de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y acredite la preexistencia; y al padre de indicado Ronald William Howell a fin de ofrecer el procedimiento del art. 109 de la Ley Procesal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

1582

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

1791

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, desde que se anuncie en el B. O. se celebrará en la Casa Ayuntamiento, ante la Comisión, la subasta para la construcción de dos Viviendas Protegidas, bajo el tipo de 110.473'17 pesetas y condiciones de todo orden, que se hallan a disposición del que le interese todo los días y horas laborables.

Las proposiciones en pliego cerrado y reintegrado con 475 pesetas, se ajustarán al modelo adjunto, y se entregarán en los días y horas hábiles hasta la víspera de la subasta, en Secretaría.

En sobre aparte, presentarán referencias técnicas y económicas

del interesado; relación de remuneraciones mínimas de personal y demás documentos sobre leyes sociales, más resguardo del depósito provisional por pesetas 5523'65. La fianza definitiva será el 15% de adjudicación.

El contrato disfrutará de las bonificaciones expresadas en la Ley de 19 de Abril de 1939.

San Isidoro (Logroño), (antes Torrecilla sobre Alesanco) 23 de Octubre de 1952.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., mayor de edad, vecino de profesión (Carnet de Identidad núm. u otro documento, enterado del anuncio correspondiente, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo, las obras de dos Viviendas Protegidas en San Isidoro (Logroño), por la cantidad de (en letra y guarismos) sujetándose en un todo a planos, y condiciones que rigen para las mismas. (Fecha y firma).

En el sobre pondrán: «Proposición para optar a la subasta de dos Viviendas Protegidas en San Isidoro (Logroño).

1572

ANUNCIOS DE SUBASTAS DE PASTOS Y APROVECHAMIENTOS MADERABLES

1802

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, las subastas públicas de pastos y maderas, en los montes que a continuación se expresan:

A las 10 de la mañana y por espacio de media hora, subasta de pastos en el monte «Mingones» para 400 reses alnares, por una tasación de 3.200 pesetas y 80 de indemnizaciones.

A las 10'30. pastos en el monte titulado «Monte Abajo», para 868 lanares y 216 de gaando cabric, tasación 12.128 ptas. y 334'85 de indemnizaciones.

A las 11, pastos en el monte «La Nevera», para 300 reses lanates, tasación 2.400 ptas. y 66 de indemnizaciones.

Grupo Segundo.— A las 11'30 subasta de 225 pinos, con 35 m.3 de madera y 20 Estéreos de leña gruesa, por la tasación de 13.180 ptas. y 238'05 de indemnizaciones; referido aprovechamiento se halla exento de la entrega de traviesas. Para optar en este aprovechamiento será necesario que los licitadores hallarse en posesión de los certificados profesionales de las Clases A. B. y C.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrarán por segunda vez transcurridos ocho días a contar del siguiente del día presente, a las mismas horas y por la misma tasación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al Económico Administrativo formado por este Ayuntamiento.

Enciso, 22 de octubre de 1952.

El Alcalde,

1580

SUBASTAS DE PASTOS

1915

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio

en el B. O. de esta provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de pastos que a continuación se expresan:

3.500 Has. en Dehesa Las Tornal, para 202 cabras 126 vacunos, 18 mayores, 17 cerdos y 2.839 lanares tasadas en 32.504 ptas. a las nueve horas.

540 Has. en Dehesa de Las Matas para 110 cabras, 100 vacunos, 30 cerdos y 380 lanares tasadas en 9.600 ptas. a las nueve y media. 540 Has. para 81 cabras, 65 vacunos 10 mayores y 538 lanares, tasadas en 8.608 ptas. a las diez horas.

350 Has. del borreguil El Aigal para 750 lanares, en 12.000 ptas. a las diez y media.

200 Has. del borreguil El Taiedo para 400 lanares en 6.400 ptas. a las once horas.

300 Has. del borreguil La Liova para 700 anares en 11.200 ptas. a las once horas y media.

300 Has. del borreguil Sancho Viejo para 600 lanares en 9.600 ptas. a las doce horas.

300 Has. del borreguil El Pizarro para 600 lanares en 9.600 ptas. a las doce y media.

300 Has. del borreguil El Tornillo para 600 lanares en 9.600 ptas. a las trece horas.

250 Has. del borreguil La Cepedilla para 400 lanares en 6.400 pesetas a las trece treinta horas.

250 Has. del borreguil La Caña del Duque para 400 anares en 6.400 ptas. a las catorce horas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en la materia del de aprovechamientos de pastos y con sujeción a los pliegos facultativos de Montes y económico — administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año forestal 1952 — 53.

Lumbreras 27 de octubre de 1952.

El Alcalde, 1704

ANUNCIO

1 07

El día 4 del próximo mes de Diciembre a las once horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1952—53.

MONTE HAYEDO

Primero.— 238 árboles (190 robles y 48 hayas leñosas), con 250 m3. de leña gruesa y 100 de ramaje, tasación 13.750 ptas. precio índice 20.625. Indemnización 461'30 ptas. Sitio Soana los Corzos.

Grupo tercero. Segundo.— 40 pinos que cubican 108 m3 y 90 de leña gruesa, tasación 30.510 ptas. precio índice 45.765 ptas. indemnización 678'70. Sitio Fuente el Pino.

Grupo primero. Tercero.— 587 hayas que cubican 76 m3 de madera y 80 de leña gruesa, tasación 15.760 ptas. precio índice 23.640 ptas. Indemnización 502'60 ptas. Sitio La Canterá.

Grupo primero. MONTE LA SIERRA

Cuarto.— 100 m3 de ramaje brezo, tasación 850 ptas. Precio índice 1.275. Indemnización 69'75 ptas. Sitio «Las Irueñas». Grupo tercero.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, y han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952.

Los aprovechamientos del grupo Primero están sujetos a la entrega del 30 por 100 del volumen de madera, en traviesas a la RENFE.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en Calle, núm. en representación de lo que acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.
b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.

El Intercedo,

Canales de la Sierra, 4 de noviembre de 1952.

El Alcalde,

EDICTO

1682

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario a efectos de examen y presentación de reclamaciones los siguientes documentos:

- Reparto de Contribución de Rústica y Pecuaria.
Reparto de Edificios y Solares, Padrón de Matrícula Industrial.
Viniestra de Abajo 20 octubre de 1.952.

1546

El Alcalde,

EDICTO

1896

El día 29 de noviembre próximo tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien designe las subastas siguientes.

A las 10 de su mañana Pastos Dehesa del Prado de 167 Hectáreas, para 27 cabrfo. 20 vacuno y 346 lanares por el precio de tasación de 40'6 pesetas más 288'76 de indemnizaciones.

A las 10 y 30 de su mañana subasta de leñas un encino y dos robles con 8 estéreos de leña gruesa y cuatro de ramajes, por un precio de tasación de 516 pesetas y 16'39 pesetas de indemnización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Monclavillo 28 octubre 1952.

El Alcalde,

1676